

Actores chilenos y streaming

La batalla de la escena nacional por los pagos de las plataformas

El juicio iniciado tras la demanda presentada por Chileactores en contra de Amazon ha expuesto un panorama más amplio: la resistencia de los servicios digitales a pagar a intérpretes y realizadores nacionales por la emisión de producciones audiovisuales. Las entidades de gestión ahora apuntan a otras compañías similares y también a las salas de cine.

Por **Gonzalo Valdivia**

La consolidación de las plataformas de streaming en el mundo está estrechamente ligada al éxito de series y películas realizadas en distintos puntos del planeta. *Dark* (Alemania), *Lupin* (Francia), *¿Quién mató a Sara?* (México) y *El juego del calamar* (Corea del Sur) asoman entre los títulos más exitosos de Netflix. En tanto, *Culpa mía* (España), *Sayen* (Chile) y *Argentina 1985* (Argentina) son algunas de las producciones internacionales más vistas en Prime Video.

Por su veteranía y popularidad, no es casualidad que ambos servicios digitales sean los que acumulan un mayor número de producciones chilenas en sus catálogos. ¿Ejemplos? *42 días en la oscuridad*, *Baby bandito* y *El lugar de la otra*, en el caso de Netflix, y *Vencer o morir*, *La jauría* y *Desconectados*, en el caso de Prime Video.

Desde la perspectiva del público, puede no haber diferencias abismales en la apuesta de una y otra compañía. Sin embargo, la situación es opuesta a ojos de la Corporación de Actores y Actrices de Chile (Chileactores). La entidad argumenta que Amazon (dueño de Prime Video) nunca ha pagado los montos correspondientes por la difusión de las obras de sus miembros, a pesar de que, afirman, la ley nacional los ampara.

Por ese motivo, la entidad de gestión mantiene un juicio contra Amazon.com Services LLC y diferentes intérpretes nacionales (Álvaro Rudolphy, Sandro Larenas) han declarado en calidad de testigos. De acuerdo con *Pulso*, en la demanda –presentada originalmente en julio de 2023– se exige el pago de esos derechos conforme con la Ley 20.243, una multa de 50 UTM (\$3.432.400) por infracción a la Ley de Propiedad Intelectual y el cese de la difusión sin autorización, además de una indemnización por los eventuales perjuicios causados.

Amazon ha rechazado tajantemente esas acusaciones alegando que el tribunal chileno carece de jurisdicción y competencia. Según su postura, la legislación y los tri-



► **Álvaro Rudolphy**, actor.



► **Esperanza Silva**, presidenta de Chileactores.



► **Vicente Sabatini**, director de DYGA Chile.

bunales competentes deben definirse con base en el país donde se origina la emisión, en este caso Estados Unidos, donde se encuentra la sede de la empresa fundada por Jeff Bezos. Además, la directora de Prime Video para América Latina, María Isabel Figueroa, expuso en el juicio que en Chile tiene “suscriptores” y no “clientes”.

“Si Netflix paga, ¿por qué Amazon no va a pagar? Si los canales de televisión pagan, ¿por qué Amazon no va a pagar? Lo único que pedimos es que se respete la ley, nada más”, señaló Esperanza Silva, presidenta de Chileactores, en entrevista con *Súbelo*.

En efecto, la situación es radicalmente diferente con Netflix. Chileactores y la plataforma de streaming firmaron un contrato hace cuatro años. Así lo detalla a *Culto* el abogado Rodrigo Águila, director general de Chileactores: “Las conversaciones con Netflix se desarrollaron de forma y en plazos razonables, y culminaron exitosamente, sin necesidad de iniciar acciones judiciales. El acuerdo se firmó en 2021 y, lo que es más importante, incluyó un pago retroactivo de las tarifas adeudadas, saldándose así una deuda histórica con los intérpretes audiovisuales del país”.

“El acuerdo celebrado con Netflix permite a las partes mantener una relación persistente y estable en el tiempo. Esto asegura un marco de respeto y un flujo de pagos continuo por los derechos de los artistas audiovisuales, garantizando que su trabajo sea remunerado de forma justa y sostenida”, agrega.

En cambio, Amazon, “si bien solicitó a Chileactores suspender el juicio de común acuerdo hace prácticamente dos años, no ha manifestado hasta la fecha una intención seria de lograr un convenio tarifario y, en su lugar, ha preferido sostener como defensa que sus suscriptores chilenos no son sus clientes, por encontrarse sus servidores en los Estados Unidos”.

El juicio que Chileactores enfrenta en la actualidad expone un tema más amplio: cómo se garantiza el pago de los gigantes del streaming por la reproducción de contenidos con participación de actores chile-

nos. El primer camino es sentarse a negociar, pero, si esa alternativa no se concreta, la vía judicial es una posibilidad concreta. Sin ir más lejos, la corporación demandó a Zapping TV en 2023 y posteriormente alcanzó un acuerdo.

La entidad de gestión se basa en lo que establece la Ley 20.243, que decreta que el intérprete, "incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, tendrá el derecho irrenunciable e intransferible de percibir una remuneración", por "la comunicación pública y radiodifusión que realicen los canales de televisión, canales de cable, organismos de radiodifusión y salas de cine, mediante cualquier tipo de emisión, analógico o digital".

Un punto importante: la ley no hace diferencias entre producciones realizadas originalmente para la plataforma (*El conde*, *Ardiente paciencia*, por ejemplo) y producciones que están presentes en el catálogo bajo una licencia (*Los 80*, *Perdona nuestros pecados*).

"En ambos casos, las interpretaciones de los artistas son comunicadas públicamente o puestas a disposición del público. Por lo tanto, ambas situaciones generan el mismo derecho a remuneración para los actores y actrices que participan en ellas. Cabe recordar que los derechos de la Ley 20.243 son irrenunciables e intransferibles, y los obligados al pago son todas las personas o empresas que ponen a disposición del público contenidos audiovisuales, sean de producción propia o externa", explica Rodrigo Águila.

El mismo abogado especifica que, en la actualidad, dos de las tres principales cadenas de cine del país no están al día con ese ítem. "Cinépolis y Cineplanet dejaron de pagar tarifas, pese a que antes lo hacían. Así, al igual que en el caso de Amazon Prime, Chileactores se vio obligada a presentar demandas en su contra y esperamos que próximamente se dicten las sentencias para obtener el pago de lo adeudado a los intérpretes audiovisuales".

Eso sí, enfatiza: "Ahora bien, el caso de Amazon Prime es sin duda el más grave y preocupante, dado que es uno de los actores más grandes y poderosos de la industria del entretenimiento a nivel mundial y aun así no cumple con la ley en Chile, a pesar de tener miles de suscriptores en nuestro país".

Amazon declinó brindar declaraciones a **Culto**.

El caso de los realizadores

Homologable a Chileactores, la Corporación de Directores y Guionistas Audiovisuales de Chile (DYGA Chile) busca el cumplimiento de los mismos derechos, pero para realizadores nacionales de ficción de cine y televisión, documentales, animación y videos musicales. Al ser una entidad más nueva (se constituyó en abril de 2017), van en una etapa diferente de las negociaciones pero persiguen el mismo objetivo y comparten un análisis similar.

"Las empresas que distribuyen nuestros contenidos hacen lo posible por pagar lo menos posible y lo más tarde posible. La industria reacciona de ese modo. No hay

nada nuevo en eso", señala Vicente Sabatini, director de DYGA Chile. "Sin embargo, se ha avanzado bastante", advierte.

La corporación logró firmar un acuerdo con Netflix en 2024. Al igual que Chileactores, tiene un contrato con OndaMedia, la plataforma digital de cine chileno desarrollada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La duración de esos documentos varía, pero en todos los casos el principal aval es la "ley Ricardo Larrain" (o Ley 20.959), que rige desde octubre de 2016 y extiende la aplicación de la Ley 20.243 a los autores audiovisuales, permitiéndoles obtener un pago de parte de quienes comuniquen públicamente sus obras.

Recientemente, en junio de este año, DYGA presentó una demanda civil contra Grupo Zapping. De acuerdo con esa acción, Zapping TV utiliza "el repertorio de DYGA sin remunerar debidamente a los guionistas y directores audiovisuales cuyos derechos intelectuales son gestionados por mi representada y que se encuentran tarifados en conformidad a la ley".

"Es una empresa chilena que nació cuando la ley Ricardo Larrain ya estaba vigente. O sea, salió al mercado sabiendo que hay una remuneración que tiene que pagar a los directores y guionistas. Y también, por supuesto, a los actores e intérpretes. Sin embargo, han hecho todo lo que han podido para no pagar. Chileactores los demandó, y frente a eso decidieron sentarse a negociar. Nosotros llevábamos al menos un año y medio persiguiéndolos. El senti-

do común diría por qué querían otro juicio, pero lo hacen, porque es una manera de retardar el pago", subraya el conocido director de telenovelas.

DYGA Chile es parte de Latin Artis -que reúne a entidades de América Latina, España, Portugal e Italia- y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Integrar esa red internacional permite, en primer lugar, cobrar y distribuir tarifas en nombre de los representados de otros países y, en segundo lugar, intercambiar sus experiencias en este tema.

"Las luchas en todo el mundo son extraordinariamente parecidas. Hoy día estamos embarcados a nivel global en la regulación de la inteligencia artificial. Esa batalla se está dando y es contra el tiempo", sostiene.

La Corporación de Actores y Actrices de Chile, por su parte, "tiene convenios de representación recíproca con entidades en México, Colombia, Argentina, España y Turquía, entre otros, lo que nos permite cobrar y distribuir derechos a nivel internacional", comenta Rodrigo Águila.

"Gracias a esta red estamos plenamente al tanto de que la situación de Amazon Prime Video no es un problema exclusivo de Chile. Es una realidad global: este gigante de la industria, a diferencia de otras plataformas, no paga los derechos que la ley reconoce a los artistas audiovisuales en ninguno de estos países. Es una situación que nos parece injustificable, especialmente considerando cómo el consumo de contenidos ha migrado masivamente hacia estas

plataformas", enfatiza el abogado.

Sabatini confirma que tienen considerado iniciar conversaciones con Amazon. Más adelante apuntarán a otras plataformas. "Vamos a seguir avanzando de acuerdo con la planificación. Todavía tenemos que abordar los medios de transporte, las líneas aéreas", adelanta Sabatini. "A lo que aspiramos es a que cumplan la ley. Es fundamental para el mundo audiovisual que los autores, que pierden todos sus derechos porque renuncian a ellos en el acto del contrato, puedan participar legítimamente de la explotación de sus obras. Tenemos trabajo por delante".

Ese también es el diseño de los actores y actrices nacionales. "Chileactores está mandatada por sus socios para el cobro de los derechos de propiedad intelectual que la ley les confiere. En cumplimiento de ese mandato, ha llegado a acuerdo y está sosteniendo conversaciones con algunas de las plataformas que han surgido en el último tiempo. En este contexto, esperamos próximamente celebrar convenios con más plataformas digitales", cierra Águila.

En el caso de otras plataformas, el número de producciones chilenas (o con participación nacional) es menor. HBO Max tiene en su catálogo *Prófugos* (realizada en su momento para HBO), la telenovela *Pobre novio*, la miniserie *Mary & Mike* y las películas *Los colonos* y *Spencer*. Disney+ posee la cinta animada *Nahuel y el libro mágico*. Esa particularidad permite explicar que por ahora no existan acuerdos entre esas compañías y las entidades locales. ●

